MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS Y MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA, PROGRAMA 4 A 7, ÁREA MUJER Y TRABAJO".

Resolución Exenta N°326/ XIV Región.

Valdivia, 15 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 de 2019 y Nº 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Res. Ex. RA N° 121830/596/2020 de fecha 28/10/2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exenta N° 678 de fecha 31/12/2020 que aprueba distribución de presupuesto año 2021 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley 19.023 por la ley N°20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que en el Marco de sus competencias institucionales el SERNAMEG Región de Los Ríos con fecha 12 de marzo de 2021, suscribió con la I. Municipalidad de Mariquina, un

CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7, para el año 2021, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 38 de fecha 23/03/2021 de esta Dirección Regional.

4° Que, mediante Resolución Exenta N°652 de fecha 15 de diciembre de 2021 el Jefe (s) del Departamento de Administración y Finanzas SERNAMEG en virtud de la delegación de facultades realizada por Resolución Exenta N°1364 de 03/09/2018 de la Directora Nacional SERNAMEG, modificó la Resolución Exenta N° 678 de fecha 31 de diciembre de 2020 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, incrementando el presupuesto a la Dirección Regional de Los Ríos, programa 02 subtítulo 24, ítem 01, asignación 005.

5° Que en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se incrementó el presupuesto para el año 2021 de la Dirección Regional de Los Ríos, en el programa 02, subtítulo 24, ítem 01, asignación 005 en un monto de **$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos)** en el marco de la modificación de convenios con el objeto de comprar notebook, tablet, proyectores u otro gasto que permita fortalecer la intervención con las mujeres y los talleres con niños y niñas participantes del programa 4 a 7.

6° Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, es necesario modificar el Convenio individualizado en el considerando 3°, incrementando el presupuesto asignado para el año 2021 en el monto de **$2.000.000.- (dos millones de pesos).**

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese en la Cláusula Octava, Compromisos financieros/administrativos de SERNAMEG, número 1., del convenio individualizado en el considerando 3°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto:

ACTUAL:

21 - Personal a Honorario	$ 12.400.000
36 - Gastos de Traslados	$100.000
42 - Alimentación y Bebidas	$260.000
43 - Materiales de uso y consumo	$658.145
46 -Publicidad y Difusión	$90.000
64 - Equipos Informáticos	$800.000
TOTAL	**$ 14.308.145**

MODIFICADO:

21 - Personal a Honorario	$ 12.400.000
36 - Gastos de Traslados	$100.000
42 - Alimentación y Bebidas	$260.000
43 - Materiales de uso y consumo	$658.145
46 -Publicidad y Difusión	$90.000
64 - Equipos Informáticos	$2.800.000
TOTAL	**$ 16.308.145**

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 12 de marzo de 2021.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAMEG.

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

WALESKA FEHRMANN ATERO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

PCJ/MVS/NEO/neo
ABOGADA
OFICINA DE PARTES SERNAMEG LOS RÍOS
DAF SERNAMEG LOS RIOS
MUNICIPALIDAD